

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2021-184-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Noviembre 5 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

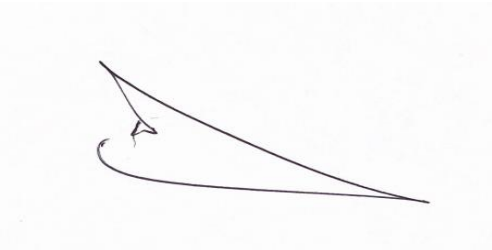
En atención al informe del Señor apoderado del actor que desconoce la dirección de la Demandada MARIA EDELIN LOPEZ LOPEZ y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

EMPLAZAR a la señora MARIA EDELIN LOIPEZ LOPEZ, en los términos del artículo 293 del C. G. del P., para lo cual la parte demandante deberá insertar los siguientes datos en un diario de amplia circulación como Vanguardia Liberal o La República:

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2021-184-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO: DR. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
EMPLAZADO: MARIA EDELIN LOPEZ LOPEZ
JUZGADO: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO DE MAYO 12 DE 2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: NOVIEMBRE 8 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA